



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITAYEMPLAZA**

Al señor **HECTOR HERRÁN FERIA** y a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00156-00-00 (Radicación Fiscalía E.D. 238.450); actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 31 de octubre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué – Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 19 de mayo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en el municipio de Espinal - Tolima.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

1. El bien inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 3 – 35 del barrio Isaías Olivar del municipio de Espinal - Tolima, con matrícula inmobiliaria 357-34133 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal - Tolima, de propiedad de los señores **BLANCA AURORA HERRÁN, HÉCTOR HERRÁN FERIA** y **GERMAN HERRÁN FERIA** y derecho a su usufructo **ERNESTO HERRÁN PÉREZ**.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 26 de mayo, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo treinta (30) de mayo, desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del 5 de junio de 2017.

**Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558  
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com  
Neiva - Huila**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

YURANI ALEIDA SILVA CADENA  
Secretaria

Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558  
E-mail: [jpcextincioneiva@hotmail.com](mailto:jpcextincioneiva@hotmail.com)  
Neiva - Huila